



DECRETO N°

1905

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20/12/2016 presentada por Perez Painenao Ines Isabel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5113
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad : 851.221
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : MANUEL ANTONIO MATTA N° 25 LOCAL 201
Nombre Del Contribuyente : PEREZ PAINENAO INES ISABEL
Rut :
Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 20.12.2016
Otorgación N° : 172
Fecha Otorgamiento : 20.12.2016
Rol Avalúo : 15 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

198920